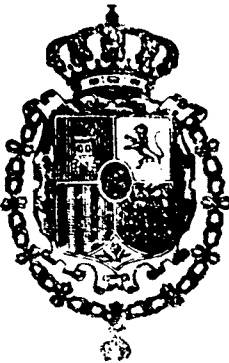


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vistas las propuestas correspondientes al tercer trimestre del año actual, formuladas por las Comisiones provinciales de libertad condicional e informadas por la Comisión Asesora del Ministerio de Gracia y Justicia a favor de los tres reclusos sentenciados por los Tribunales del fuero de Guerra, que se hallan en los establecimientos comunes en el cuarto período penitenciario y llevan extinguidas las tres cuartas partes de su condena:

Visto lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 28 de diciembre de 1916 y real orden de 12 de enero de 1917, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede la libertad condicional a los penados de la prisión central de Figueras, Juan Font Oliver, Vicente Martí Jimeno y Sinesio Moltó Abellán.

Artículo segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del reglamento de veintiocho de octubre de mil novecientos catorce y en el segundo del real decreto de ocho de febrero de mil novecientos quince, la libertad condicional que se concede por el presente decreto, ha de entenderse solamente aplicable a la pena principal que actualmente extingue cada recluso y no a cualquiera otra pena o responsabilidad a que se halle sentenciado y que posteriormente deba cumplir, aunque le haya sido impuesta por la misma sentencia.

Dado en Palacio a tres de diciembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, se designa para el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Vigo (Pontevedra), al teniente coronel de Infantería don Enrique Rodríguez Tajuelo.

3 de diciembre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E. el teniente coronel de ese Instituto D. Manuel Lucas Garrote, y se nombra en substitución al de igual empleo y Cuerpo D. José del Corral y Altube, actualmente destinado en esa Dirección general.

3 de diciembre de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la 16.ª división, D. Ambrosio Feijóo Parodiñas, el comandante de Infantería D. Julio Castro del Rosario, y se nombra en substitución al de igual empleo y Arma D. Enrique Pardo Molina, actualmente destinado en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

3 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Juan Vaxeras Coll, jefe de Sección de este Departamento al comandante de Infantería D. Julio Castro del Rosario, que por real orden de esta fecha cesa en el mismo cometido a la inmediatez del General de división D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.

3 de diciembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado; en comisión, a las Intervenciones Militares de la zona de Tetuán, el capitán de Infantería, disponible en la tercera región, D. José Bernejo López, toda vez que ha de percibir sus haberes por la Sección 13.ª del presupuesto de la Presidencia.

3 de diciembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores A'to Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3; en vacantes que de sus clases existen; incorporándose con la máxima urgencia.

3 de diciembre de 1924.

Señor A'to Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Capitán, Alejandro Utrilla Belbel, de disponible en la sexta región y Delegado gubernativo en Ao z (Navarra).

Teniente; D. Abertano González Fernández Muñiz, del Cuadro eventual de Ceuta.

Alférez, D. Jacobo Moreno Torres, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1, el capitán médico del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69; D. Domingo Hergueta Lerin; toda vez que ha de percibir sus haberes por la Sección 13.ª del presupuesto de la Presidencia.

3 de diciembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores A'to Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a los oficiales de Infante-

ría comprendidos en la siguiente relación, en vacantes que de sus clases existen, incorporándose con la máxima urgencia.

3 de diciembre de 1924.

Señor A'to Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Teniente, D. Juan Galán Armario; del regimiento Borbón, 17.

Otro, D. Pedro Manjón Palacios, del de San Marcial, 44.

Alférez, D. Julián Lubián Clemente, del de La Lealtad; 30.

Circular. El estado núm. 3 de las plantillas de la Sección 13.ª de este Ministerio, que acompaña a la real orden circular de 12 de julio último (C. L. número 97), se amplía en el sentido de que el personal del Material de Artillería que figura en el mencionado estado pueda ser destinado a las diversas especialidades en cualquiera de las categorías que integran el citado personal, pero sin que por ningún concepto se modifique el total de la plantilla que para cada categoría señala el presupuesto vigente.

3 de diciembre de 1924.

Señor...

PLANTILLAS

Circular. El jefe de la farmacia militar de Buen Acuerdo; de la plaza de Melilla; será de categoría de subinspector farmacéutico de segunda, compensándose este aumento con la supresión del de igual empleo del Grupo de Hospitales de Ceuta, y se suprimirá la plaza de farmacéutico mayor de la citada farmacia, el cual pasará a formar parte de la plantilla del Grupo de Hospitales de Ceuta.

3 de diciembre de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. Aprobando lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, se concede al sargento de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1; José Rivera Márquez, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años; en atención a los méritos contraídos y operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa, desde 1.º de noviembre de 1920 a 30 de julio de 1921 (tercer periodo), debiendo considerarse ampliada con este sargento la relación inserta a continuación de la real orden circular de 23 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 220).

2 de diciembre de 1924.

Señor...

Circular. Aprobando lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, se concede a los pilotos de tropa de la escuadrilla de Tetuán, sargentos Luis Iglesias Gracia, Luis Besonia Fraile y D. Cándido Carpio Carpio, la cruz de pla-

MINISTERIO

ta del Mérito Militar con distintivo rojo, sin pensión; en atención a los méritos contraídos y operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa desde 1.º de noviembre de 1920 a 30 de julio de 1921 (tercer período).

2 de diciembre de 1924.

Señor...

Circular. Aprobando lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, se concede al personal navegante de la clase de tropa del Grupo de escuadrillas de Tetuán, piloto suboficial de Ingenieros, D. Julio González Martín, y bombarderos; sargento de Artillería, Fernando Cuenca Jáuregui; y el de Ingenieros, José Vicent Du campo, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, sin pensión, en atención a los méritos contraídos y operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa desde 1.º de febrero a 31 de julio de 1922 (quinto período).

2 de diciembre de 1924.

Señor...

Circular. Aprobando lo propuesto por el General en Jefe del Ejército de España en Africa, se concede a los pilotos de tropa de la escuadrilla de Tetuán, suboficial de Ingenieros D. Julio González Martín, sargento de Infantería Luis Besonia Fraile; y soldado de Ingenieros Eduardo Lasterra, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo; sin pensión, en atención a los méritos contraídos y operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa desde 1.º de agosto de 1921 a 31 de enero de 1922 (cuarto período).

2 de diciembre de 1924.

Señor...

Circular. A propuesta del General en Jefe del Ejército de España en Africa, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como heridos en campaña y con la pensión que se cita, al personal que figura en la siguiente relación.

2 de diciembre de 1924.

Señor...

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Hospitalidades causadas	Pensión mensual que se les concede Pesetas	
G. F. R. I. Tetuán, 1 (4.º período)	Sargento	Tomás Huertas Tafiño	87	17,50 vitalicia.	
	Otro	Fernando Relimpio Carreño	74	17,50 vitalicia.	
	Cabo	Enrique Martín Sánchez	156	12,50 vitalicia.	
	Otro	Joaquín Collado Rubio	74	12,50 vitalicia.	
	Otro	Abselam Ben Mohamed Targuiste	180	12,50 vitalicia.	
	Otro	Mohamed Ben Mohatar Mohatari	52	12,50 vitalicia.	
	Corneta	Rafael Romero Catalán	87	12,50 vitalicia.	
	Soldado	José Comprovi Serra	234	12,50 vitalicia.	
	Otro	El Hach Ben Hamed Ben Amar	41	12,50 vitalicia.	
	Otro	Hamed Ben Hassen Charani	208	12,50 vitalicia.	
	Otro	Hadur Ben Hamed Chergui	192	12,50 vitalicia.	
	Sargento	Gabriel Oviedo Carpio	35	17,50 cinco años.	
	Soldado	Buhu Ben Uyan S'Tuti	33	12,50 cinco años.	
	Otro	Dris Ben Mohamed Benibugafar	33	12,50 cinco años.	
	Idem (8.º período)	Otro	Mohamed Ben Aillo Gomari	30	12,50 cinco años.
Otro		Mohamed Ben Yilali Bermudi	26	12,50 cinco años.	
Otro		Mohamed Ben Abdelá Yoli	26	12,50 cinco años.	
Otro		Mohamed Ben Amis Mekinasi	21	12,50 cinco años.	
Sargento		José Iriarte Sampedro	43	17,50 vitalicia.	
G. F. R. I. Melilla, 2 (3.º período)		Cabo	Secundino Jorde Estavillo	131	12,50 vitalicia.
		Soldado 1.583	Mohamed Ben Said Buifruri	270	12,50 vitalicia.
Idem		Otro 1.801	Hamed Ben Seddik Gofiti	26	12,50 cinco años.
		Soldado	Marcial Castellanes Rodríguez	23	12,50 cinco años.
Reg. Inf.ª Valencia, 23 (4.º período)		Cabo	Juan González Barquero	49	12,50 vitalicia.
Brig.ª Discip.ª Melilla (9.º período)		Corneta	Fernando Ortiz Ferrer	42	12,50 vitalicia.
Idem		Soldado	Antonio Manzano Garcia	115	12,50 vitalicia.
		Soldado	Rosendo Enríquez Enríquez	59	12,50 vitalicia.
		Otro	Manuel Ferreiro Expósito	45	12,50 vitalicia.
		Otro	Florencio Ruiz Campo	59	12,50 vitalicia.
	Otro	Germán Morán Martínez	59	12,50 vitalicia.	
	Soldado	Genaro Delgado Baile	88	12,50 vitalicia.	
	Otro	Joaquín Esteva Malograve	142	12,50 vitalicia.	
	Otro	José González Rodríguez	46	12,50 vitalicia.	
	Otro	Luis Escoda Marcos	53	12,50 vitalicia.	
	Otro	Mario Braña Garcia	89	12,50 vitalicia.	
	Tercio de Extranjeros (4.º período)	Otro	Francisco Alonso Roldán	37	12,50 vitalicia.
		Otro	Juan Brillante Alonso	37	12,50 vitalicia.
		Otro	José Fernández Zamora	21	12,50 vitalicia.
		Otro	Miguel Rando Orses	32	12,50 vitalicia.
		Otro	Manuel Puchol Travera	35	12,50 vitalicia.
Otro		Vicente Soler Blanch	32	12,50 vitalicia.	

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta corte, en concepto de disponible, el General de brigada D. Antonio Sánchez Pacheco.

30 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército**PRACTICAS**

Circular. Se aprueba el plan de prácticas de conjunto, propuesto por el Instituto militar de Educación física, las que tendrán lugar en la Sierra de Guadarrama para los oficiales durante los días 10 al 15 del actual inclusive, y en Toledo los restantes hasta fin de curso, y en Toledo y sus alrededores para los sargentos. El personal de la Escuela que abandone su residencia habitual tendrá derecho a las dietas y pluses reglamentarios; y tanto éste como los alumnos hará sus viajes en ferrocarril por cuenta del Estado. El total de gastos presupuestados para estas prácticas, que asciende a 9.021,50 pesetas, será cargo a las 14.000 que para tal fin se le asignaron por real orden circular de 15 de septiembre último («Diario Oficial» núm. 207).

3 de diciembre de 1924.

Señor...

RECONOCIMIENTOS REGIONALES

Circular. De acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, quedan exceptuados de la suspensión ordenada por real orden circular de 14 del pasado (D. O. núm. 232); los reconocimientos regionales de Estado Mayor.

29 de noviembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al teniente de Infantería D. Antonio Lirola Martín, de la Intervención Militar de la Zona de Larache, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 26 de junio último, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del mes de julio siguiente.

3 de diciembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Por reunir las condiciones reglamentarias se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, a los suboficiales del regimiento Almansa núm. 18, D. Jesús Soria Ruiz de Luna y D. Benigno Dalmau Vila, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afectos al mencionado Cuerpo.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Por reunir las condiciones reglamentarias se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al suboficial del regimiento Cuenca núm. 27, D. Mateo Alejandro Pérez Gastaminza, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado Cuerpo.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al suboficial del regimiento de Garellano, 43, D. Ramón Estrañí Cerveto, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado Cuerpo.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Por reunir las condiciones reglamentarias se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al suboficial del regimiento Princesa núm. 4, D. Enrique Chinchilla Aledo, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado Cuerpo.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Por reunir las condiciones reglamentarias se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al suboficial del batallón de Montaña de Ibiza, 7.º de Cazadores, D. Antonio Prats Furió, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado Cuerpo.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se nombra segundo Jefe de Somatenes de esas Islas, al coronel de Infantería Don Francisco González del Valle Torres, del regimiento reserva de Inca, 73, a propuesta de V. E.

3 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Se desestima petición del teniente coronel de Infantería, D. Balbino Vázquez Castellanos, disponible en esa región y desempeñando el cargo de Delegado gubernativo de Béjar, que solicita derecho preferente para ocupar vacante de su empleo en la plaza de Vigo por haber ascendido a su actual empleo con la misma fecha en que fué nombrado delegado, no siéndole, por tanto, de aplicación el antepenúltimo párrafo de la real orden de 27 de octubre de 1923 (D. O. núm. 239), ni el artículo quinto del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Se destina a los Somatenes de la séptima región a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, a propuesta del Capitán general de la misma.

3 de diciembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita

Comandante, D. José Magaña Marín, del regimiento Segovia 75, para Cáceres.
 Otro, D. Telesforo Martínez Cabezas, del de Isabel II, 32 para Avila.
 Capitán, D. Guillermo Miguel Ibáñez, del de Gravelinas, 41, para Valencia de Alcántara.
 Otro, D. Manuel Toledo Coca, de la caja de Medina, 87, para Valladolid.
 Otro, D. Julio Rodríguez Gómez, de la caja de Salamanca, 90, para Olmedo.
 Otro E. R., D. Ignacio Santa María de la Fuente, de la reserva de Cangas de Onís, 110, para Benavente.
 Otro E. R., Inocencio Barrueco Bajo, disponible en el regimiento reserva de Salamanca, 56, para Barco de Avila.

Se desestima la petición del capitán de Infantería D. José del Pino Martínez, del regimiento del Rey núm. 1, que solicita derecho preferente para ocupar la vacante de la caja de Getafe núm. 4, por no llevar en el destino que hoy desempeña las 24 revistas a que está obligado con arreglo al artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Queda sin efecto el destino adjudicado por real orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 238) a la caja de Quadix, 33, al capitán de Infantería, D. Juan Díez Miró, el cual continuará en el regimiento Córdoba, 10, su anterior destino.

3 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se destina al Tercio de Extranjeros a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, al que verificarán su incorporación con toda urgencia.

3 de diciembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima, octava regiones y de Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Jesús Soto Domínguez, del regimiento Las Palmas, 66.

Teniente, D. Ricardo Guerrero López, del regimiento del Príncipe, 3.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Ayala, del de Vizcaya, 51.

Alférez, D. Víctor Andrés Ruiz del Arbol, del de Cádiz, 67.

Otro, D. Francisco Vanrell Camps, del de Isabel II, 32.

Otro, D. Fernando Alvarez Mancha, del del Príncipe, 3.

Otro, D. José Pérez Vengut, del de Pavia, 48.

A petición del interesado y en vista de la real orden de 24 de febrero de 1920 (C. L. núm. 84), el alférez de complemento del regimiento de Infantería Africa núm. 68, D. Juan Salgado Fernández de Villa Abrille, continuará en el expresado regimiento prestando los servicios correspondientes a su empleo, sin derecho a emolumentos de ninguna clase.

2 de diciembre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

DISPONIBLES

Se declara disponible en la primera región, durante el período de observación reglamentaria, al capitán de Infantería, con destino en el regimiento Cádiz núm. 67, D. Luis Moreno Morales.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, al comandante de Infantería D. Camilo Alonso Vega, disponible en la primera región y en la actualidad en el regimiento Príncipe, 3.

2 de diciembre 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se concede el reemplazo por heridos a partir del día 1.º y 5 del mes próximo pasado y con residencia en esta región, a los tenientes de Infantería, D. Luis Baquera Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 y don Luciano García Sánchez, del Tercio de Extranjeros.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

29 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Ariza Moscoso	Coronel (S. R.)..	Afecto al reg. Inf. ^a rva. Córdoba, 16.....	Madrid	Madrid.
• Antonio Cómitre Sánchez	Comte. I. R. (S. R.)	Idem: Málaga, 18	Málaga	Málaga.
• Luis del Castillo Matienzo	Capitán	Bón. Caz. Berbastro, 4.....	Las Palmas	Gran Canaria.
• Andrés Zufiaurre Zabala	Teniente (E. R.)	Reg. Isabel I, 32	León	León.

Se concede el retiro para Estella (Navarra), por tenerlo solicitado, al suboficial de Infantería D. Mariano Gaviria Ayucar, con destino en el regimiento Ordenes Militares, 77, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece.

29 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El capitán de Infantería (E. R.), D. Eugenio Andrés Jiménez, a quien por real orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 224), le fué concedido el pase a situación de reserva percibirá el haber mensual de 450 pesetas, desde 1.º de octubre último, por el regimiento Melilla núm. 59, al que quedará afecto.

2 de diciembre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 de octubre último, al suboficial maestro de banda D. Manuel Vieites Manteiga, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causando baja por fin del citado mes en el Cuerpo a que pertenece, sin perjuicio de hacersele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

3 de diciembre de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermo, al capitán de Infantería (E. R.), D. Lucía no López Martín, quedando disponible y afecto para haberes al regimiento Reserva de Barcelona núm. 32, hasta que le corresponda ser colocado.

2 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DOUGLAS M. TAYLOR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

El teniente coronel de Infantería D. Alfonso Moreno Sarraís, a quien por real orden de 3 del mes próximo pasado (D. O. núm. 247) le fué concedido el pase a situación de reserva, percibirá el haber mensual de 550 pesetas, a partir de primero del presente mes, por el regimiento reserva de Madrid, 1, al que queda afecto.

3 de diciembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación.

3 de diciembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Ministerio de la Guerra.....	D. Fernando Ruiz y Feduchy.....	Coronel	5	nobre.	1924
Comandante ...	Comisión Central de Remonta.....	• Santiago Rocha y Ruiz-Delgado	T. coronel.....	5	ídem .	1924
Otro	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada	• José Tenorio Muecas	Idem	22	ídem .	1924
Capitán.....	Fábrica Nacional de Toledo.....	• Calixto Serichol e Ibáñez.....	Comandante ...	5	ídem .	1924
Otro	12 regimiento ligero.....	• Anbal Moltó Moltó.....	Idem	21	ídem .	1924
Otro	Reg. de plaza y posición núm. 2.....	• Francisco Oría Galvache.....	Idem	22	ídem .	1924



Se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva y suboficial de Artillería que a continuación se expresan.
3 de diciembre de 1924.

Señores Capitán general de Canarias, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Reg. de Gra. Canaria	D. José Santiso y López	Capitán	1	novbre.	1924
Alférez	Idem de mo. taña de Ceuta	» Felipe Arna y Marco	Teniente	1	idem .	1924
Suboficial	Idem de pla. a y posición de Melilla	» José Martínez y Campos	Alférez	1	idem .	1924

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

DESTINOS

El capitán de Ingenieros D. Alberto Montaud Noguero, de este Ministerio, queda afecto como ingeniero para los servicios que se le encomienden en la Comandancia exenta de Buenavista, simultaneando este cometido con su destino de plantilla y sin que esto suponga aumento de devengos por concepto alguno.

3 de diciembre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Sanidad Militar, al sargento de la Compañía mixta de Sanidad de Melilla, D. Manuel Carrión Huertas, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de agosto último.

2 de diciembre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al auditor de brigada, D. Agustín Salmerón López, disponible en la primera región, quedando adscrito a la misma.

2 de diciembre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.

LICENCIAS

Al guardia civil José Andreo Vera, se le conceden veintiséis días de licencia por asuntos propios para Orán (África francesa).

3 de diciembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho.
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de sargento maestro de banda y de cabo de cornetas y de tambores, al cabo de cornetas y a los cornetas y tambores que figuran en la siguiente relación, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

30 de noviembre de 1924.

Señor...

A sargento maestro de banda.

Enrique Torquemada Alonso, del regimiento Murcia, 37, a de Alcántara, 58.

A cabos de cornetas.

Enrique Sánchez Vijante, del regimiento Asturias, 31, al de Almansa, 18.

Joaquín García Ibáñez, del regimiento Ceuta, 60, al de África, 68, con arreglo a la real orden de 20 de octubre de 1914 (C. L. núm. 190).

A cabos de tambores.

Francisco Sánchez González, del regimiento Pavía, 48, al de Extremadura, 15.

Félix Gómez López, del regimiento Gravelinas, 41, al de Otumba, 49.
 Esteban González Márquez, del regimiento Gravelinas, 41, al de Mallorca, 13.
 Luis Caballero Barba, del regimiento Vad Ras, 50, al de Jaén, 72.
 José María Hermosa Moreno, del regimiento Granada, 34, al de Albuera, 26.

DESTINOS

Circular. Los maestros de banda, cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

30 de noviembre de 1924.

Señor...

Maestros de banda.

D. Antonio García Fernández, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Cantabria, 39.
 José Caturla Adalia, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Cabos de cornetas.

Elas Gutiérrez Gallardo, del regimiento Galicia, 19, al de Murcia, 37.
 Anastasio Echevarría Arana, del regimiento Almansa, 18, al de Guipúzcoa, 53.
 Francisco Grandy García, del regimiento Africa, 68, al de Galicia, 19.

Cabos de tambores.

José Gallego Seijo, del regimiento Guadalajara, 20, al de Zamora, 8.
 Francisco Quetcuti Asensio, del regimiento Albuera, 26, al de Guadalajara, 20.

El Jefe de la Sección,
 Antonio Losada.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de maestro de trompetas y cabo de trompetas de Caballería, al cabo Miguel Garrido Benítez, de la Academia de dicha Arma y trompetas, Juan Mato Vicea y Francisco Lucas Rodríguez, de los regimientos Cazadores de Villarrobledo y Lusitania 23 y 12 de la repetida Arma, respectivamente, asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º del actual.

2 de diciembre de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
 Federico de Sousa

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Circular. Con arreglo a lo que previene el artículo 38 del Reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, han sido incluidas y eliminadas en las escalas de aspirantes a celadores de obras militares y auxiliares de oficinas de los expresados Cuerpos subalternos, las clases de tropa de Ingenieros que figuran en la siguiente relación.

2 de diciembre de 1924.

Señor...

INCLUIDOS

Aspirantes a celadores

Suboficial; D. Julio Sánchez Melgar Leal.
 Otro; D. Hermenegildo Mera Urbanos.
 Otro; D. Carlos Benito Alvarez.

Aspirantes a auxiliares

Suboficial; D. Emilio Téllez Ausín.
 Sargento; Pedro de Diego López.

ELIMINADOS

De la escala de celadores

Suboficial; D. Escolástico Madrona Gómez
 Otro; D. Luis Albareda Ferroni.
 Otro; D. Antonio Córdoba Huelves.

El Jefe de la Sección
 Lorenzo de la Tejera.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Esperanza González Posada Muñoz y termina con doña Caridad Estrada Batista, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1924.

El General Secretario,
 Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

D. O. núm. 273

4 de diciembre de 1924

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones ...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Granada	D. Esperanza González Posada Muñoz	Huérfana.	Soltera...	Cor. retirado, D. Carlos González-Posada y García.	1.650	00	Montepío Militar .	2	junio...	1924	Granada	Granada	Granada	(A)
Baleares	> Catalina Ferrer Artigues	Viuda	"	Capitán, D. Gabriel Ferrer Veñy	1.500	00	Art. 1.º R. D. 22 enero 1924	11	julio ...	1924	Baleares	Mallorca	Baleares	(B)
Murcia	> María Cánovas Marín	Huérfana.	Viuda	Otro, D. Evaristo Cánovas Povo	625	00	Montepío Militar..	4	septbre..	1923	Murcia	Murcia	Murcia	(B)
Cádiz	> Ana Díaz Soto	Viuda	"	Otro, D. Luis Rubio AVECILLA	1.500	00	Art.º 1.º R. D. 22 enero 1924	27	junio ...	1924	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(B)
Santander	> Margarita del Castillo Fernández	Idem	"	Comte., D. Julián Castilla Lavín	2.000	00	Idem	21	septbre ..	1924	Santander	Santander	Santander	(B)
Málaga	> Pilar Clezar González	Huérfana	Viuda	Cap. retirado, D. Eduardo Clezar, Checa	720	00	Art. 61 de la ley que regula las pensiones del Tesoro y R. D. de 4 abril 1899	6	enero ..	1924	Málaga	Archidona	Málaga	(C)
Zaragoza	> Mariana Minguez Cavero	Viuda	"	Tente. retirado, D. Manuel Pina España	750	00	Art.º 2.º R. D. 22 enero 1924	18	julio ...	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(C)
Madrid	> Juana Moradillos Alonso	Viuda 2.ª nupcias.	"	Cap., D. Federico López Fuentes	833	33	Montepío Militar..	19	junio ...	1924	Madrid	Madrid	Madrid	(D)
Idem	> Modesto Graña Quijada y Martínez	Viuda	"	Músico mayor 1.º, D. Emilio Borrás Vilanova	1.687	50	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924	21	julio ...	1924	Idem	Leganés	Idem	(D)
Idem	> María de los Remedios Mancebo Amieyro	Idem	"	Alférez retirado, D. Manuel Manzano Reyes	650	00	Idem 2.º del id. ...	3	agosto ..	1924	Idem	Madrid	Idem	(E)
Valencia	> Soledad Rojas Torres	Huérfana.	Viuda	Cap. retirado, D. Lorenzo Rojas Sanz	625	00	22 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1856 ..	4	abril ...	1922	Valencia	Valencia	Valencia	(E)
Barcelona	> Salvadora Pradas Martínez	Viuda	"	Comte. ret., D. Enrique Ceballos Fernández	1.250	00	Art.º 1.º R. D. 22 enero 1924	13	septbre..	1924	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(E)
Idem y Madrid ..	> Rita Garcimartín Apio	Idem	"	Cap., D. Narciso Fernández Munilla	1.000	00	Idem	17	agosto ..	1924	Madrid	Madrid	Madrid	(E)
Guipúzcoa	> Luisa Echart Múgica	Idem	"	Tente. ret., D. Toribio Hernández Calvo	760	00	Idem 2.º del id. ...	4	marzo ..	1924	Guipúzcoa	S. Sebastián ..	O ipúzcoa	(F)
Málaga	> Josefa Sánchez Uzuriaga	Huérfanas.	Solteras ..	Comte. para efectos de retiro, sargento 1.º del Cuerpo de Alabarderos, D. José Sánchez Pino	1.125	00	Idem 1.º del id. ...	11	julio ...	1924	Málaga	Málaga	Málaga	(F)
Idem	> Amelia Sánchez Uzuriaga	Viuda 2.ª nupcias.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem	> Matilde Taboadela Delgado	Idem 2.ª nupcias.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem	> D. José Luis Muñoz Nájera	Huérf.º 1.º	"	Cap., D. León Muñoz Martín	1.000	00	Idem	1	marzo ..	1924	Idem	Idem	Idem	(G)
Idem	> Manuel Muñoz Taboadela	Idem 2.ª	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem	> Miguel Muñoz Taboadela	Idem	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Madrid	D.ª Dolores Melgar Martín	Huérfana.	Soltera...	Profesor mayor de equitación militar, D. Agapito Melgar Ortega	1.125	00	Montepío Militar .	27	mayo ...	1924	Madrid	Madrid	Madrid	(H)
Lérida	> Clementa Daniel Roque	Madre	Viuda	Tente., D. Aurelio Bragado Daniel	470	00	Idem	12	nobre ..	1923	Lérida	Lérida	Lérida	(I)
Madrid	> Caridad Estrada Batista	Viuda	"	Comte., ret., D. Manuel Mariño Diozal	1.125	00	Art. 1.º R. D. 22 enero 1924	31	mayo ..	1924	Madrid	Madrid	Madrid	(J)

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Hilaria Cornelia Muñoz Muñoz, a quien le fué otorgado en 28 de marzo de 1903 (D. O. núm. 70). La percibirá la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por haber cumplido la mayor edad sus hermanos D. Evaristo y D. Jinés Cánovas Marín, a quienes le fué otorgado en 21 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 261). La disfrutará mientras continúe viuda y con aptitud legal, desde la fecha que se indica, día

siguiente al fallecimiento de su marido por quien no le ha quedado derecho a pensión.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madrastra D.ª Teresa Astorga Paneque, a quien le fué otorgado en 18 de agosto de 1891 (D. O. núm. 179). La se-

guirá percibiendo mientras continúe viuda y con aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión, pues su madrastra falleció en el año 1895.

(C) Se le acumula la totalidad de la pensión que venía disfrutando en coparticipación con su hija Aurora López Moradillos, a quien le fué otorgada en 28 de marzo de 1908 (D. O. núm. 71). La disfrutará mientras permanezca viuda y desde la fecha que se indica, que es el día siguiente al del fallecimiento de su citada hija, previa liquidación de las cantidades percibidas desde la citada fecha, en virtud del anterior señalamiento.

(E) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda y desde la fecha que se indica, que es el día siguiente al del fallecimiento de su marido por quien no le ha quedado derecho a pensión; cesando antes en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, Provincia o Municipio.

(F) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva de-

claración, y cesando antes en dicho beneficio, si obtiene empleo o sueldo del Estado, Provincia o Municipio. Habita en la calle de la Victoria número 31 piso primero.

(G) Dicha pensión debe abonarse a los interesados en la siguiente forma: La mitad, a la viuda mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales entre los referidos huérfanos. A D. José Luis, hasta el 23 de marzo de 1933; a D. Manuel, hasta el 17 de mayo de 1941, y a don Miguel, hasta el 6 de enero de 1944, fechas en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio, y acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte el huérfano D. José Luis por mano de su tutor o por persona que legalmente le represente durante su menor edad.

(H) Se le acumula la totalidad de la pensión que venía disfrutando en coparticipación con su madre D.^a Marcela Fulgencia Martín Redondo, a quien fué otorgada en 22 de noviembre de 1900 (D. O. núm. 261). La disfrutará mientras permanezca soltera desde la fecha que se indica, que es el

día siguiente al del casamiento de su madre y previa liquidación de las cantidades percibidas desde la citada fecha.

(I) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda no teniendo derecho a la que solicita en su instancia por oponerse a ello el real decreto de 28 de octubre de 1811 que solo es aplicable en los casos de muerte ocurrida a consecuencia de desgracia imprevista en actos del servicio, y las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, que disponen no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del mencionado decreto, en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

(J) La interesada queda sujeta, por residir en el extranjero, a las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda respecto a pensionistas residentes en el extranjero. Su apoderado D. Guillermo Viduero López, reside en esta corte, calle de Lagasca, número 51.

Madrid 20 de noviembre de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

Habiéndose padecido error al publicar la relación de socios fallecidos que figura en el D. O. núm. 264, de 23 de noviembre, se reproduce debidamente rectificada.

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha de fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite...	Cuerpos a que se remite las letras
		Día	Mes	Año			
Capellán Mayor.	D. Camilo Rodríguez de Rivera	7	nobre..	1922	Sus albaceas testamentarios.....	1.000	Reg. Isabel la Católica, 54.
Comandante....	» José Cortés Vázquez.....	»	»	1923	D. Baldomero Mata.....	2.000	Secretaría.
Capitán.....	» José Campillo Ruiz.....	13	mayo...	1924	Su madre D.ª Dolores Ruiz.....	2.000	Reg. Alcántara, 58.
Teniente.....	» Eduardo Otero Lenguas.....	18	idem...	1924	Su hermana D.ª Filomena Otero.....	1.000	Tercio Extranjeros.
Capitán.....	» Luis Rubio Avevilla.....	26	junio...	1924	Su viuda D.ª Ana Díez.....	1.000	Reg. Cádiz, 67.
Teniente.....	» Antonio Leoni Molina.....	1	julio...	1924	Sus hermanas D.ª María, D.ª María del Carmen, D.ª Hortensia y D.ª Gracia Leoni.....	1.000	Tercio Extranjeros.
Comandante....	» Juan Fernández Díaz.....	4	idem...	1924	Su viuda D.ª Francisca Massagué.....	2.000	Reg. rva Barcelona, 32
Alférez.....	» Luis Teresa Pomares.....	6	idem...	1924	Su viuda D.ª Teresa Alarcón.....	1.000	Tercio Extranjeros.
Otro.....	» Bautista Soldevila Gadea.....	7	idem...	1924	Su viuda D.ª Consuelo Blanquer.....	250	Reg. Vizcaya, 51.
Capitán.....	» Alfonso Gómez Zaragibar.....	20	idem...	1924	Su madre D.ª Petra Zaragibal.....	1.000	G. F. R. I. Ceuta, 3.
Teniente.....	» Manuel Llamas Molino.....	20	idem...	1924	Su abuela D.ª Josefa Martín.....	1.000	Idem.
Otro.....	» Luis Molina Arza.....	8	agosto...	1924	Su madre D.ª Felisa Arza.....	1.000	Idem.
Alférez.....	» José Villalba Martín.....	8	idem...	1924	D. Luis Villalba Escudero.....	1.000	Idem.
T. Coronel.....	» José Sorolla Estrada.....	12	idem...	1924	Su hija D.ª Magdalena Sorolla.....	2.000	Reg. Guadalajara, 20 y rva. Valencia, 23.
Capitán.....	» Narciso Fernández Munilla.....	16	idem...	1924	Su viuda D.ª Rita Garcimartín.....	1.000	Reg. rva Barcelona, 32
Otro.....	» Juan San Miguel Rasilla.....	16	idem...	1924	Su madre D.ª Amparo Rasilla.....	1.000	Tercio Extranjeros.
Alférez.....	» Julio Albardós Clausó.....	17	idem...	1924	Su madre D.ª María Clausó.....	2.000	Secretaría.
Otro.....	» Juan Moraguez Argón.....	17	idem...	1924	Su padre D. Gabriel Moraguez.....	2.000	Reg. Melilla, 59.
Teniente.....	» Miguel Fernández Espinosa.....	18	idem...	1924	Su padre D. Isidoro Fernández.....	1.000	Grup. F. R. I. Ceuta, 3
Alférez.....	» Mariano Jaquetot Serrano.....	18	idem...	1924	Su madre D.ª Asunción Serrano.....	1.000	Idem Alhucemas, 5.
Comandante....	» Rafael Villalba Escudero.....	20	idem...	1924	Su viuda D.ª Rosa Morales.....	1.000	Idem Ceuta, 3.
Teniente.....	» Alfonso Alberni Villajana.....	20	idem...	1924	Su padre D. Alfonso Alberni.....	1.000	Idem.
Comandante....	» Julio Alonso González.....	22	idem...	1924	Su viuda D.ª Sara Salas.....	1.000	Bón. montaña Alba Tormes, 2.ª Caz.
Teniente.....	» Diego Hidalgo Cebo.....	23	idem...	1924	Su padre D. Amadeo Hidalgo.....	1.000	O. F. R. I. Alhucemas, 5
Capitán.....	» Julio Larripa Lamarca.....	25	idem...	1924	Su viuda D.ª Asunción Martínez.....	2.000	Academia Infantería.
Alférez.....	» Celerino Pereda Pérez.....	28	idem...	1924	Su viuda D.ª Margarita Palau.....	1.000	Reg. rva. Gerona, 38
Otro.....	» Vicente Mongiano de Solís.....	31	idem...	1924	Su padre D. Vicente Mongiano.....	2.000	G. F. R. I. Alhucemas, 5
Capitán.....	» Félix Angosto Gomez Castrillon.....	2	septbre..	1924	Su padre D. Alejandro Angosto.....	1.000	Secretaría
Otro.....	» Luis Díaz O'Dena.....	»	julio...	1924	Su viuda D.ª Carmen Guardobeu.....	2.000	Bón. Caz. Madrid, 2, y Secretaría.
ANTICIPOS							
Capitán.....	D. Celestino Romero Vélez.....	18	agosto...	1924		519	Reg. rva. Málaga, 18.
Otro.....	» Lorenzo Carbonell Muntó.....	22	idem...	1924		1.000	G. F. R. I. Alhucemas, 5
Teniente.....	» Rafael Rodríguez Maceras.....	2	septbre..	1924		1.000	Reg. Granada, 34.
Otro.....	» José Prado López.....	6	idem...	1924		1.000	Reg. rva. Pontevedra, 67.
Capitán.....	» José Roca Alba.....	9	idem...	1924		1.000	Idem Quipúzcoa, 48.
Otro.....	» Vicente Rovira Martín.....	10	idem...	1924		1.000	Idem Santander, 52.
Alférez.....	» Pedro Canjapé Fernández.....	10	idem...	1924		1.000	Habilitado retirado, 5.ª región.
Teniente.....	» Francisco Andrade Castillo.....	15	idem...	1924		1.000	Reg. Córdoba, 10.
Comandante....	» Luis Alonso Palomares.....	16	idem...	1924		1.000	Bón. Caz. Talavera, 18
Otro.....	» Juan Castilla Lavín.....	20	idem...	1924		1.000	Reg. rva Santander 52.
Gral. brigada...	Excmo. Sr. D. Carlos Contreras Mangas.....	21	idem...	1924		1.000	Secretaría.
T. coronel.....	D. Joaquín Montero Espinosa.....	21	idem...	1924		1.000	Reg. rva. Granada, 20.
Capitán.....	» José Carmona Gallardo.....	21	idem...	1924		1.000	Idem id. Badajoz, 7.
Alférez.....	» Joaquín Calles Zuloaga.....	21	idem...	1924		1.000	Reg. Orellana, 43.
Teniente.....	» Isidoro Morales Téllez.....	28	idem...	1924		1.000	Idem San Quintín, 47
Otro.....	» Manuel Brobo Presta.....	30	idem...	1924		1.000	Idem Jaén, 72.
Alférez.....	» Augusto Roselló Valls.....	»	idem...	1924		1.000	Idem Luchana, 28.
Otro.....	» Vicente Marcos Fernández.....	3	octubre..	1924		1.000	Reg. rva. León, 71.
Comandante....	» Luis Castellón D.ª Galeo.....	5	idem...	1924		1.000	Idem id. Almería, 22.
Alférez.....	» Manuel Mondelo Freijó.....	5	idem...	1924		1.000	Idem id. Lugo, 63.
Capitán.....	» Juan Eiras Batán.....	6	idem...	1924		1.000	Idem id. Monforte, 64
Coronel.....	» Fernando Vales Briteba.....	8	idem...	1924		1.000	Idem id. Coruña, 69.
T. coronel.....	» Tomás Moles Ferrer.....	20	idem...	1924		1.000	Secretaría.
Capitán.....	» Ramón García Romero.....	20	idem...	1924		1.000	Idem.
Teniente.....	» Eugenio Hernández Barroso.....	»	septbre..	1924		1.000	Idem.
Total						61.769	

NOTAS: Quedan pendientes de publicación hoy día de la fecha, 51 defunciones, que dió el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 51.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimientos Zaragoza, 8; Gravelinas, 41; Orellana, 43; Vizcaya, 51; Mahón, 63, septiembre y octubre, Tenerife, 64 y Jaén, 72, agosto a octubre, Bón. Montaña de Mérida, septiembre y octubre, Grupo de Larache, 4 y Melilla Xauen, 4, agosto a octubre, Reg. rva. Toledo, 4; Huelva, 13; Málaga, 18; Granada, 20, septiembre y octubre, Valencia, 23; Murcia, 29; Zaragoza, 39; Avila, 57; Pontevedra, 67, y Oviedo, 69; Pag. 1.ª segunda región, septiembre y octubre, Pag. 2.ª quinta región, junio a octubre, Pag. 3.ª octava región, octubre, Pag. 4.ª de Melilla, Ceuta y Larache.

Madrid 31 de octubre de 1924.—El T. coronel Secretario, Francisco Novella. —V.º B.º El General Vicepresidente, P. A. El coronel vocal, La Torre.